



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00073

1. EXPEDIENTE2021 MC-00073

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00073

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: 05_MC_00073_21_PROPUESTA_SECRETARIA_CRED_SUP_RTG
(REVISADO)

FECHA:: 01/09/2021 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
07/09/2021	Correo de Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre - Re PARTIDA PRESUPUESTARIA TORRESOL	mgomez	Ejecutado
07/09/2021	01_MC_00073_21_PROVIDENCIA_CRED_EXT_SU P_RTG	sicervino	Ejecutado
07/09/2021	02 MC_00073_21_MEMORIA_CRED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Ejecutado
07/09/2021	04 MC_00073_21_PROPUESTA_CRED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Ejecutado
08/09/2021	Correo de Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre - Modificación de crédito	mgomez	Ejecutado
09/09/2021	03_MC_00073_21_F-1306_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Ejecutado
09/09/2021	05_MC_00073_21_PROPUESTA_SECRETARIA_CR ED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Ejecutado
10/09/2021	06 MC_00073_21_EXT_SUP_JUSTIF URGENCIA	sicervino	Ejecutado
10/09/2021	04 MC_00073_21_PROPUESTA_CRED_EXT_SUP_RTG	mgomez	Pendiente
10/09/2021	06 MC_00073_21_EXT_SUP_JUSTIF URGENCIA	mgomez	Pendiente
22/09/2021	08_MC_00073_21_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
22/09/2021	07_MC_00073_21_ANUNCIO INICIAL_CRED _EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
30/09/2021	09_MC_00073_21_Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 187 (suplemento 1), año 2021	sicervino	Ejecutado
26/10/2021	INFORME SAC	rsantos	Ejecutado
28/10/2021	07_MC_00073_21_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
28/10/2021	08_MC_00073_21_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
28/10/2021	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20059	jvillanova	Ejecutado
12/11/2021	09_ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA Boletín Oficial de la Provincia de Málaga_ BOP 215 (suplemento 1),	sicervino	Ejecutado
12/11/2021	10_MC_00073_2021_CRED_EXT_ COMUNICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
12/11/2021	11_MC_00073_2021_CRED_EXT_COMUNICACION A DELEG ECONOMIA Y HACIENDA_DELEGAC_TERRITORIAL	jvillanova	Ejecutado

12/11/2021	Operación 2021-11003425	sicervino	Ejecutado
12/11/2021	Operación 2021-22023743	sicervino	Ejecutado
12/11/2021	Operación 2021-11003426	sicervino	Ejecutado
12/11/2021	Operación 2021-22023745	sicervino	Ejecutado
12/11/2021	07_MC_00073_21_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
12/11/2021	08_MC_00073_21_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA_RECTIFICADO	jvillanova	Ejecutado



Miguel Gómez Martínez <mgomez@alhaurindelatorre.es>

Re: PARTIDA PRESUPUESTARIA TORRESOL

1 mensaje

Prudencio José Ruiz Rodríguez <prudencio.ruiz@alhaurindelatorre.es>

6 de septiembre de 2021, 18:23

Para: Abel Perea Sierra <aperea@alhaurindelatorre.es>

Cc: Ezequiel Baca Doblas <ebaca@alhaurindelatorre.es>, José Carlos Villalba <jvillalba@alhaurindelatorre.es>, José Dominguez Pino <jdominguez@alhaurindelatorre.es>, Miguel Gómez Martínez <mgomez@alhaurindelatorre.es>, Sara Isabel Cerviño Sosa <sicervino@alhaurindelatorre.es>

GRACIAS.

El El lun, 6 sept 2021 a las 17:46, Abel Perea Sierra <aperea@alhaurindelatorre.es> escribió:

Buenas tardes , hace falta montar un expediente de modificación de credito con cargo al remanente general.

El nombre de la partida será "Asfaltado en Torresol". Importe: 150.000 euros , en las partidas que gestiona Raul Bullejos

un Saludo

----- Forwarded message -----

De: **José Carlos Villalba** <jvillalba@alhaurindelatorre.es>

Date: lun, 6 sept 2021 a las 17:15

Subject: PARTIDA PRESUPUESTARIA TORRESOL

To: Abel Perea Sierra <Aperea@alhaurindelatorre.es>, Prudencio José Ruiz Rodríguez <prudencio.ruiz@alhaurindelatorre.es>

Abel, después de hablar con Pruden, me dice que la partida por la que me has preguntado es:

Asfaltado en Torresol. Importe: 150.000 euros.



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--

Abel Perea Sierra
Concejal Delegado De Economía y Hacienda,
Contratación, Organización Municipal y RR HH

CVE: 07E50013E39700J7L1W9P6L318	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2021 10:14:30	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	Diligencia:	



CSV: 07E50013E39700J7L1W9P6L318



Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

--

Prudencio J Ruiz Rodríguez
Concejal Delegado de Ssoo y Obras , Comunicacion, Smart City y Disciplina urbanística



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."



CVE: 07E50013E39700J7L1W9P6L318 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 07/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2021 10:14:30 <p style="text-align: center;"><i>Diligencia:</i></p>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--



CSV: 07E50013E39700J7L1W9P6L318



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00073 2021 en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
CVE: 07E50013E3C500J2D4W0R0K6Y9	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 07/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2021 13:28:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº MC 00073 2021 que adopta la modalidad de Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	454	61907	Asfaltado Torresol	150.000,00 €
16	171	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	305.725,03 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				455.725,03 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				455.725,03 €

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	455.725,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN				455.725,03 €

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.
- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
CVE: 07E50013E7B100W4X3C8H5E6T3	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/09/2021 12:56:31	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 1306 2021 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00073 2021, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación y suplemento de créditos MC 00073 2021, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	454	61907	Asfaltado Torresol	150.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				150.000,00 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

16	171	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	305.725,03 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO				305.725,03 €

TOTAL MODIFICACIONES				455.725,03 €
-----------------------------	--	--	--	---------------------

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	455.725,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN				455.725,03 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE:
07E50013ED6E00H700N6N3Q000
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2021 13:03:51

EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
Fecha: 01/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50013ED6E00H700N6N3Q000





Miguel Gómez Martínez <mgomez@alhaurindelatorre.es>

Modificación de crédito

1 mensaje

Miguel Angel Vega Rocha <mavega@alhaurindelatorre.es>

8 de septiembre de 2021, 11:59

Para: Miguel Gómez Martínez <mgomez@alhaurindelatorre.es>

Buenos días Miguel, necesitamos que en la partida **2021 16 171 22779** la restablezcas a cero (tenemos saldo negativo de 165.725,03 €) además ante la previsión del gasto necesitamos que se incrementara 140.000€.

Un saludo



"Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es vd. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

"This message can contain confidential information and is directed exclusively to its addressee. We inform you that the legislation prohibits to use, spreading or copy the content of the present message by person different from the addressee without previous authorization. If you are not the addressee of this message or you have received it by error we would be thankful if you notify us and delete it."

CVE: 07E50013E7AA00J1C5Z3V5B1R3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 08/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/09/2021 12:02:01 Diligencia:	



CSV: 07E50013E7AA00J1C5Z3V5B1R3



PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00073 2021
MODALIDAD: Crédito extraordinario y Suplemento financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1306/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, esta intervención, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	454	61907	Asfaltado Torresol	150.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				150.000,00 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	171	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	305.725,03 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO				305.725,03 €

TOTAL MODIFICACIONES	455.725,03 €
-----------------------------	---------------------

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	455.725,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN				455.725,03 €

Se quiere poner de manifiesto una vez más, la excesiva carga de trabajo impuesta tanto por el funcionamiento del Ayuntamiento (por ejemplo esta es la modificación del presupuesto n.º 73 solo en lo que va de año) pero también por las diversas normativas del Estado y Junta de Andalucía tales como remisiones de datos informes y demás obligaciones.

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad”

CSV: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7



CVE: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 09/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/09/2021 14:26:00

EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
Fecha: 01/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
- b) Comunidades Autónomas.
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinarios supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento, y con respecto a la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas)

CSV: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7



CVE: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 09/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/09/2021 14:26:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00044 2021		-1.412.000,00 €
9ª Suplemento de Crédito MC 00052 2021		-111.358,70 €
10ª Suplemento de Crédito MC 00065 2021		-94.500,00 €
11ª Suplemento de Crédito 00066 2021		-175.000,00 €
12ª Suplemento de Crédito 00072 2021		-600.000,00 €
13ª Expediente Actual MC 00073 2021		-455.725,03 €
SUMAS MCS RTG		-18.472.419,23 €
REMANENTE RESTANTE		19.670.532,58 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente, en un primer momento con respecto a las estimaciones iniciales del presupuesto se obtiene la siguiente deriva:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
8ª Suplemento de Crédito MC 00044 2021		1.412.000,00 €	1.412.000,00 €	
9ª Suplemento de Crédito MC 00052 2021		111.358,70 €	111.358,70 €	

CSV: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7

CVE: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 09/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/09/2021 14:26:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



10ª Suplemento de Crédito MC 00065 2021		94.500,00 €	94.500,00 €	
11ª Suplemento de Crédito MC 00066 2021		175.000,00 €	175.000,00 €	
12ª Suplemento de Crédito MC 00072 2021		600.000,00 €	600.000,00 €	
13ª Crédito Extraordinario y suplemento MC 00073 2021		455.725,03 €	455.725,03 €	
Capacidad de financiación total.	5.708.792,77 €	18.472.419,23 €	18.472.419,23 €	-18.101.029,49 €

Lo que anteriormente se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin más ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario.

Pero será en la ejecución trimestral en forma de previsiones y liquidación del presupuesto (ya real) donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad que se esta dando en la actualidad derivado de las previsiones de ejecución del 2 trimestre de 2021, ya con ajustes se obtiene en los datos trimestrales comunicados un importe negativo de estabilidad de 1.865.227,55 €, dichas comunicaciones tienen como objetivo el que el organo gestor corrija a tiempo los desequilibrios antes de que lleguen a la liquidación real del presupuesto.

La incorporación de remanentes afecta muy negativamente a las variables de la LOEPSF y es que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad, por lo que cuando ocurra el reconocimiento de la obligación no hay una contraparte que corrija el efecto en la estabilidad. El efecto es negativo de forma total en la regla de gasto ya que esta no tiene en cuenta los ingresos de este tipo (remanentes).

Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo **pero no** por la parte financiada por el Ayuntamiento. Por lo que la regla de gasto no solo se debe cumplir en el año presupuestario sino que también tiene una senda marcada con anterioridad por PEFS.

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network "

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos "la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: "La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**"

De acuerdo a la memoria, el importe del Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **455.725,03 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activos Financieros	
87000	Remanentes de Tesorería Para Gastos Generales	455.725,03 €



CVE: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7 URL Comprobación: https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 09/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/09/2021 14:26:00	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und_reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. **Desde el Ministerio pertinente se está comunicando que se actue con prudencia ya que no hay seguridad actual sobre que no se tengan que corregir los excesos.** Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021, además de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas aunque se reitera que desde el ministerio se actue con cautela ante la incertidumbre de si habría que corregir los excesos o no.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención General

CSV: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
CVE: 07E50013ED6500N2V9J3U7E9F7	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-INTERVENTORA ACCIDENTAL - 09/09/2021	Fecha: 01/09/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/09/2021 14:26:00	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL



PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 1306 2021 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00073 2021, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00073 2021, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	454	61907	Asfaltado Torresol	150.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				150.000,00 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

16	171	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	305.725,03 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO				305.725,03 €

TOTAL MODIFICACIONES				455.725,03 €
-----------------------------	--	--	--	---------------------

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	455.725,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN				455.725,03 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E50013F13800L0A9O9Q6L1T9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2021 13:31:53

EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
Fecha: 01/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50013F13800L0A9O9Q6L1T9





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE INCORPORACIÓN AL PLENO

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 08 de septiembre de 2021 relativa a la modificación MC 00073 2021 de Créditos Extraordinarios, en la que se consignan gastos propuestos por varias Concejalías que tienen carácter específico y determinado, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o éste resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad.

Resultando necesaria la aprobación del expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario.

Por todo lo anterior, se solicita la incorporación de la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 00073 2021 con la modalidad de concesión de Crédito Extraordinario.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50013F13A00N1F3U2E2X6D2

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50013F13A00N1F3U2E2X6D2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/09/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2021 13:31:14	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **1306 2021** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC **00073 2021**, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación y suplemento de créditos MC **00073 2021**, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	454	61907	Asfaltado Torresol	150.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				150.000,00 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

16	171	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	305.725,03 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO				305.725,03 €

TOTAL MODIFICACIONES				455.725,03 €
-----------------------------	--	--	--	---------------------

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	455.725,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN				455.725,03 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE INCORPORACIÓN AL PLENO

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 08 de septiembre de 2021 relativa a la modificación MC 00073 2021 de Créditos Extraordinarios, en la que se consignan gastos propuestos por varias Concejalías que tienen carácter específico y determinado, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o éste resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad.

Resultando necesaria la aprobación del expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario.

Por todo lo anterior, se solicita la incorporación de la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 00073 2021 con la modalidad de concesión de Crédito Extraordinario.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00073 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E50014180800U2T9O2O0C5E5

CVE: 07E50014180800U2T9O2O0C5E5	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20218640
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2021 14:48:17 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 8640 - 22/09/2021 14:48	Fecha: 22/09/2021 Hora: 14:48 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2021**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, el expediente de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos en el Presupuesto de 2021 (Expediente 2021 MC-00073), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50014180A0001R1K9X6U9V2

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
CVE: 07E50014180A0001R1K9X6U9V2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/09/2021	Fecha: 01/09/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/09/2021 14:48:10	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el presupuesto de 2021 (expediente 2021 MC-00073), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 22 de septiembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

7197/2021



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE

(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Registro General

Departamento destino:

N.º Expte: 2021 MC 00073

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, sometido a información pública el expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 2021 que se tramita bajo el expediente arriba indicado, a fecha del presente no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la presentación de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Rocio Santos Lopez
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E50014A75000R5T2U1D1K8L5

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
CVE: 07E50014A75000R5T2U1D1K8L5	ROCIO SANTOS LOPEZ-Administrativo - 26/10/2021	Fecha: 01/09/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/10/2021 11:53:27	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00073 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E50014B2C800P3E2U1B9D5B4

CVE: 07E50014B2C800P3E2U1B9D5B4
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/10/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2021 08:08:22
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 9698 - 29/10/2021 08:08

SALIDA: 20219698
Fecha: 29/10/2021
Hora: 08:08
Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE

DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 00073 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00073 2021** en el presupuesto aprobado para el año 2021, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	150.000,00 €
TOTAL	150.000,00 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL	150.000,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E50014B2CB00Z7P2N9V1B7D2

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
CVE: 07E50014B2CB00Z7P2N9V1B7D2	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/10/2021	Fecha: 01/09/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/10/2021 08:17:38	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

D. MANUEL GONZÁLEZ LAMOTHE, SECRETARIO-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 17 de septiembre de 2021, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 18.- ASUNTOS URGENTES.”

18.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO MC 00073 2021, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO, EXPTE. 2021-MC-00073. El Sr. Presidente por sustitución, D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, indicó que presenta propuesta relativa a la modificación de créditos número 72/2021, cuya justificación de su urgencia es la siguiente:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE INCORPORACIÓN AL PLENO

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 08 de septiembre de 2021 relativa a la modificación MC 00073 2021 de Créditos Extraordinarios, en la que se consignan gastos propuestos por varias Concejalías que tienen carácter específico y determinado, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o éste resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad.

Resultando necesaria la aprobación del expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario.

Por todo lo anterior, se solicita la incorporación de la propuesta de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC 00073 2021 con la modalidad de concesión de Crédito Extraordinario.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. EL ALCALDE PRESIDENTE.
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Figura en el expediente la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“PROPUESTA”

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50014B25900C8H7V0I0R1J8	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 28/10/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/10/2021	Fecha: 01/09/2021
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 14:55:36	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Intervención favorable nº **1306 2021** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC **00073 2021**, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación y suplemento de créditos MC **00073 2021**, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	454	61907	Asfaltado Torresol	150.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				150.000,00 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

16	171	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	305.725,03 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO				305.725,03 €

TOTAL MODIFICACIONES				455.725,03 €
-----------------------------	--	--	--	---------------------

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	455.725,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN				455.725,03 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

CVE: 07E50014B25900C8H7V0I0R1J8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 28/10/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 14:55:36	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und_reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**“EXPEDIENTE: MC 00073 2021
MODALIDAD: Crédito extraordinario y Suplemento financiados con RTG
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

INFORME DE INTERVENCION N° F-1306/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, esta intervención, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	454	61907	Asfaltado Torresol	150.000,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO				150.000,00 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

16	171	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	305.725,03 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO				305.725,03 €

TOTAL MODIFICACIONES				455.725,03 €
-----------------------------	--	--	--	---------------------

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	455.725,03 €
TOTAL FINANCIACIÓN				455.725,03 €

Se quiere poner de manifiesto una vez más, la excesiva carga de trabajo impuesta tanto por el funcionamiento del Ayuntamiento (por ejemplo esta es la modificación del presupuesto n.º 73 solo en lo que va de año) pero también por las diversas normativas del Estado y Junta de Andalucía tales como remisiones de datos informes y demás obligaciones.

CVE: 07E50014B25900C8H7V0I0R1J8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 28/10/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 14:55:36		Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.*

la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

Administraciones Autonómicas.

Administraciones Locales.

Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1525/2020.

CVE: 07E50014B25900C8H7V0I0R1J8	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 28/10/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 14:55:36	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinarios supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento, y con respecto a la regla de gasto (aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas)

Hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
8ª Suplemento de Crédito MC 00044 2021		-1.412.000,00 €
9ª Suplemento de Crédito MC 00052 2021		-111.358,70 €
10ª Suplemento de Crédito MC 00065 2021		-94.500,00 €
11ª Suplemento de Crédito 00066 2021		-175.000,00 €
12ª Suplemento de Crédito 00072 2021		-600.000,00 €
13ª Expediente Actual MC 00073 2021		-455.725,03 €
SUMAS MCS RTG		-18.472.419,23 €
REMANENTE RESTANTE		19.670.532,58 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente, en un primer momento con respecto a las estimaciones iniciales del presupuesto se obtiene la siguiente deriva:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

crédito afectado MC 00005 2021				
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
8ª Suplemento de Crédito MC 00044 2021		1.412.000,00 €	1.412.000,00 €	
9ª Suplemento de Crédito MC 00052 2021		111.358,70 €	111.358,70 €	
10ª Suplemento de Crédito MC 00065 2021		94.500,00 €	94.500,00 €	
11ª Suplemento de Crédito MC 00066 2021		175.000,00 €	175.000,00 €	
12ª Suplemento de Crédito MC 00072 2021		600.000,00 €	600.000,00 €	
13ª Crédito Extraordinario y suplemento MC 00073 2021		455.725,03 €	455.725,03 €	
Capacidad de financiación total.	5.708.792,77 €	18.472.419,23 €	18.472.419,23 €	-18.101.029,49 €

Lo que anteriormente se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin más ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario.

Pero será en la ejecución trimestral en forma de previsiones y liquidación del presupuesto (ya real) donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad que se está dando en la actualidad derivado de las previsiones de ejecución del 2 trimestre de 2021, ya con ajustes se obtiene en los datos trimestrales comunicados un importe negativo de estabilidad de 1.865.227,55 €, dichas comunicaciones tienen como objetivo el que el órgano gestor corrija a tiempo los desequilibrios antes de que lleguen a la liquidación real del presupuesto.

La incorporación de remanentes afecta muy negativamente a las variables de la LOEPSF y es que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de

CVE: 07E50014B25900C8H7V0I0R1J8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00073 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 28/10/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 14:55:36		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad, por lo que cuando ocurra el reconocimiento de la obligación no hay una contraparte que corrija el efecto en la estabilidad . El efecto es negativo de forma total en la regla de gasto ya que esta no tiene en cuenta los ingresos de este tipo (remanentes).

Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo **pero no** por la parte financiada por el Ayuntamiento . Por lo que la regla de gasto no solo se debe cumplir en el año presupuestario sino que tambien tiene una senda marcada con anterioridad por PEFS.

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*”

De acuerdo a la memoria, el importe del Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **455.725,03 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	455.725,03 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumplándose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50014B25900C8H7V0I0R1J8	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 28/10/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 14:55:36	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073 Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. **Desde el Ministerio pertinente se está comunicando que se actue con prudencia ya que no hay seguridad actual sobre que no se tengan que corregir los excesos.** Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021, además de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas aunque se reitera que desde el ministerio se actue con cautela ante la incertidumbre de si habría que corregir los excesos o no.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. La Intervención General”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por 12 votos a favor (P.P. y D. Miguel Ángel Macías Montiel) y 8 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T. y Dña. María José Aragón Espejo).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

**EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**EL SECRETARIO-ACCIDENTAL
Fdo.: Manuel González Lamothe**

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50014B25900C8H7V0I0R1J8	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 28/10/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/10/2021	Fecha: 01/09/2021
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/10/2021 14:55:36	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de suplemento de créditos número 00073 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el expediente 00073 2021, en el presupuesto aprobado para el año 2021, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
VI. INVERSIONES REALES	150.000,00 €
TOTAL	150.000,00 €

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL	150.000,00 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Alhaurín de la Torre, a 29 de octubre de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

7766/2021



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00073 2021	Créditos Extraordinarios	17 de septiembre de 2021, punto 18

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50014EB6A007G0H1A1A5J6



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 202110098
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 10:22:42 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 10098 - 12/11/2021 10:22		Fecha: 12/11/2021 Hora: 10:22 Und. reg:GENERAL

CVE: 07E50014EB6A007G0H1A1A5J6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
HACIENDAS TERRITORIALES

Avda. Andalucía, 2
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00073 2021	Créditos Extraordinarios	17 de septiembre de 2021, punto 18

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

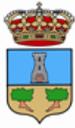
El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50014EB6B00F8G7R1F1X8P9



CVE: 07E50014EB6B00F8G7R1F1X8P9	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202110097
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 10:22:35 [RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 10097 - 12/11/2021 10:22	Fecha: 12/11/2021 Hora: 10:22 Und. reg:GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 12/11/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2021 11003425
		Nº Expediente	2021 MC-00073
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN : PARA GASTOS GENERALES.	150.000,00
IMPORTE (en letra): CIENTO CINCUENTA MIL EUROS	150.000,00
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
2021 MC 00073 CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
Nº de Operación: 2021 11003425	Aprobación: 3 - PLENO 17/09/2021
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 12/11/2021 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E50014EB8D00N3H8A7S3U6A6



CVE: 07E50014EB8D00N3H8A7S3U6A6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/11/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 10:34:02	Fecha: 01/09/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 010.Positivo

Fecha Operación: 12/11/2021

Contabilidad Presupuesto de Gastos	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	Nº Operación: 2021 22023743
		Nº Op. Anterior: 2021 11003425
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2021 MC-00073
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:10 INFRAESTRUCTURAS		
Cl. Programa	:454 CAMINOS VECINALES		
Cl. Económica	:61907 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN		
Aplicación	:ASFALTADO TORRESOL	150.000,00	232
IMPORTE (en letra): CIENTO CINCUENTA MIL EUROS			150.000,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Reman. Tesorería (General)**Texto Libre:**

2021 MC 00073 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 12/11/2021Resolución PUNTO Nº 18 de PLENO
Fecha: 17/09/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CVE: 07E50014EB8E00K0G0W6I5Y6B4

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/11/2021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 10:34:15

EXPEDIENTE:: 2021MC-00073

Fecha: 01/09/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014EB8E00K0G0W6I5Y6B4



**MPI**

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 12/11/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2021 11003426
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente	2021 MC-00073
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN : PARA GASTOS GENERALES.	305.725,03
IMPORTE (en letra) : TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS	305.725,03
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
2021 MC 00073 2021 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Nº de Operación: 2021 11003426	Aprobación: 3 - PLENO 17/09/2021
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 12/11/2021 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 12/11/2021

Contabilidad Presupuesto de Gastos	SUPLEMENTOS DE CREDITO	Nº Operación: 2021 22023745
Presupuesto Corriente		Nº Op. Anterior.....: 2021 11003426
		Nº Expediente.....: 2021 MC-00073
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:16 SERVICIOS OPERATIVOS		
Cl. Programa	:171 PARQUES Y JARDINES		
Cl. Económica	:22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		
Aplicación	:OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	305.725,03	629
IMPORTE (en letra): TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS			305.725,03

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

2021 MC 00073 2021 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 12/11/2021	Resolución PUNTO Nº 18 de PLENO Fecha: 17/09/2021
La Intervención	El Alcalde



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00073 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E50014ECB400N9Z9M1G7B0G3

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 202110125
CVE: 07E50014ECB400N9Z9M1G7B0G3	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/11/2021	Fecha: 12/11/2021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 13:57:33 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 10125 - 12/11/2021 13:57	Hora: 13:57 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE PUBLICADO
EN EL BOP EL DÍA 11 de Noviembre de 2021, Edicto 7766/2021

DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 00073 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00073 2021** en el presupuesto aprobado para el año 2021, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	305.725,03 €
VI. INVERSIONES REALES	150.000,00 €
TOTAL	455.725,03 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	455.725,03 €
TOTAL	455.725,03 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E50014ECD700C8Z1Y2G1G2Y9



CVE:
07E50014ECD700C8Z1Y2G1G2Y9
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/11/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2021 13:57:25

EXPEDIENTE:: 2021MC-00073
Fecha: 01/09/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

